

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES INGENIERO SANTIAGO XAVIER VACA TORRES, VICTOR FERNANDO NOVILLO TINOCO Y JOHN ALEXANDER MURPHY FERAUD A FAVOR DE LA SEÑORAS LIA DOLORES MOLINA ACUÑA, ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ Y EL SEÑOR HECTOR EDUARDO ALMEIDA DEL SALTO.



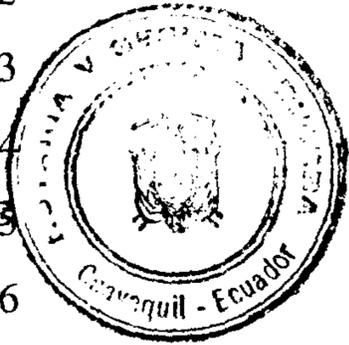
DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 200 ____

DEL NOTARIO
AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

Guayaquil, ____ de ____ de 200 ____



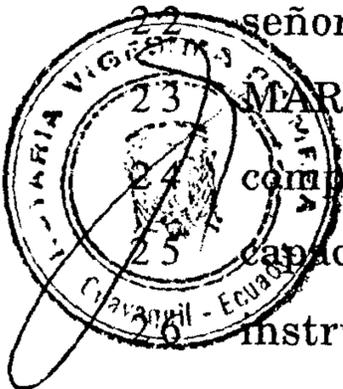
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑIA CONSTRUCCIONES CIVILES Y
3 TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA.
4 QUE OTORGAN LOS SEÑORES
5 INGENIERO SANTIAGO XAVIER VACA
6 TORRES, VICTOR FERNANDO NOVILLO
7 TINOCO Y JOHN ALEXANDER MURPHY
8 FERAUD A FAVOR DE LAS SEÑORAS LIA
9 DOLORES MOLINA ACUÑA, ADRIANA
10 PATRICIA VARGAS GONZALEZ Y EL
11 SEÑOR HECTOR EDUARDO ALMEIDA
12 DEL SALTO.....

13 Cuantía : S/. 200.000,00.....

14 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
15 República del Ecuador, el tres de Enero del año dos mil, ante mí,
16 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Público Vigésimo
17 Primero de este Cantón, comparecen, los señores Ingeniero
18 SANTIAGO XAVIER VACA TORRES, soltero, ecuatoriano;
19 VICTOR FERNANDO NOVILLO TINOCO, casado; ejecutivo,
20 ecuatoriano; JOHN ALEXANDER MURPHY FERAUD, casado,
21 ejecutivo de nacionalidad norteamericana; además comparecen las
22 señoras BLANCA ROSA BURGOS RIVAS, casada, ejecutiva; y,
23 MARIA TERESA BAROUEZ ABI-HANNA, casada, ejecutiva; los
24 comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
25 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien
26 instruídos en el objeto y resultados de esta escritura a la que
27 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
28 presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-

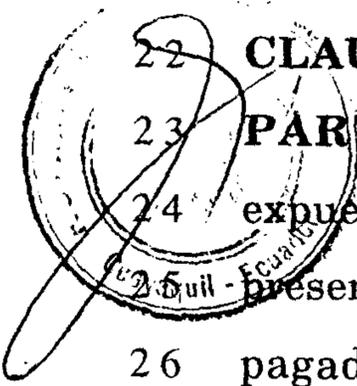


1 Sírvasse autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
2 una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía
3 CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA., lo
4 cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
5 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen , otorgan y
6 suscriben la presente Escritura Pública: a)Por una parte los
7 señores Ingeniero **SANTIAGO XAVIER VACA TORRES**, por sus
8 propios derechos, propietario de **CIENTO CUARENTA**
9 participaciones de mil sucres cada una de ellas, pagada en su
10 totalidad; el señor **VICTOR FERNANDO NOVILLO TINOCO**,
11 propietario de **CUARENTA** participaciones de mil sucres cada una
12 de ellas, pagada en su totalidad; el señor **JOHN ALEXANDER**
13 **MURPHY FERAUD**, propietario de **VEINTE** participaciones de
14 mil sucres cada una de ellas, pagada en su totalidad; en calidad de
15 cedentes; y, por otra parte la señoras **LIA DOLORES MOLINA**
16 **ACUÑA, ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ** y el
17 señor **HECTOR EDUARDO ALMEIDA DEL SALTO**; por sus
18 propios derechos, propietaria de una participación de mil sucres,
19 pagada en su totalidad; en calidad de **CESIONARIOS** de la
20 compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS**
21 **(CONCITEL) CIA. LTDA.**, debidamente autorizados para el efecto
22 por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veintiocho
23 de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Copia certificada
24 del Acta de Junta General antes mencionada, se le agrega a la
25 presente Escritura como documento habilitante.- Comparece
26 además las señoras **MARIA TERESA BAROUE ABH-HANNA** ,
27 cónyuge de **JOHN MURPHY FERAUD** y **BLANCA ROSA BURGOS**
28 **RIVAS**, cónyuge de **VICTOR NOVILLO TINOCO**; para expresar



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 su consentimiento a la cesión de participaciones.- **CLAUSULA**
2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública
3 celebrada el diez de Febrero de mil novecientos noventa y tres ante
4 el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Abogado Marcos
5 Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
6 el ocho de Junio de mil novecientos noventa y tres se constituyó la
7 Compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS**
8 **(CONCITEL) CIA. LTDA.** b) En sesión de Junta General
9 Extraordinaria de Socios celebrada el veintiocho de Octubre de mil
10 novecientos noventa y nueve se resolvió por unanimidad las
11 cesiones de participaciones sociales de parte de los socios Ingeniero
12 **SANTIAGO XAVIER VACA TORRES,** el señor **VICTOR**
13 **FERNANDO NOVILLO TINOCO** y el señor **JOHN**
14 **ALEXANDER MURPHY FERAUD,** en calidad de **CEDENTES**
15 de la compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS**
16 **(CONCITEL) CIA. LTDA.,** a favor de las accionistas las señoras **LIA**
17 **DOLORES MOLINA ACUÑA , ADRIANA PATRICIA VARGAS**
18 **GONZALEZ** y el señor **HECTOR EDUARDO ALMEIDA DEL**
19 **SALTO,** en calidad de **CESIONARIAS** debidamente autorizados
20 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Socios de
21 fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.
22 **CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE**
23 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
24 expuestos y en virtud del consentimiento otorgado por los socios
25 presentes que representan la totalidad del capital social suscrito y
26 pagado de la Compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y**
27 **TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA.,** en la Junta General de
28 Socios celebrada el veintiocho de Octubre de mil novecientos



1 noventa y nueve para que se efectúe la siguiente cesión de
2 participaciones, por el presente instrumento los socios señor
3 Ingeniero **SANTIAGO XAVIER VACA TORRES**, expresa que es
4 su voluntad transferir las participaciones que tiene en la compañía
5 **CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA.**
6 **LTDA.** a favor de **LIA DOLORES MOLINA ACUÑA**, ciento
7 cuarenta participaciones. El socio **VICTOR FERNANDO**
8 **NOVILLO TINOCO**, expresa que es su voluntad transferir las
9 participaciones que tiene en la compañía **CONSTRUCCIONES**
10 **CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA.**, a favor de
11 **ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ**, cuarenta
12 participaciones. El socio señor **JOHN ALEXANDER MURPHY**
13 **FERAUD**, expresa que es su voluntad transferir las participaciones
14 que tiene en la compañía **CONSTRUCCIONES CIVILES Y**
15 **TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA.** a favor de **HECTOR**
16 **EDUARDO ALMEIDA DEL SALTO**, veinte participaciones.
17 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los
18 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, tanto los cedentes
19 como los cesionarios declaran expresamente que las cesiones de
20 participaciones se han hecho por un valor igual al que representan
21 dichas participaciones, quedando conformes y satisfechos con dicho
22 precio y con todo lo establecido en dicho contrato, y exponen que
23 no tienen reclamo alguno que hacer actual ni futuro en relación
24 con esta cesión de participaciones, además los cesionarios
25 manifiestan que esta compra de participaciones la han hecho con
26 dinero de su propio peculio.- Agregue usted señor Notario, las
27 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validéz de la
28 presente Escritura Pública.- f) Ilegible.- Abogado **VICTOR**

1
ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES
CIVILES Y TELEFONICAS (CONCTEL) CIA. LTDA. ✓ CELEBRADA EL
VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ✓

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, el veintiocho de
Octubre de mil novecientos noventa y nueve ✓ a las once horas, en
las oficinas situadas en las calles Julian Coronel # 505 y
Boyaca, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la
Compañia CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCTEL) CIA.
LTDA. ✓ con la concurrencia de los Socios: Señor ING. SANTIAGO
XAVIER VACA TORRES, ✓ por sus propios derechos, propietario de
ciento cuarenta Participaciones de mil sucres cada una de ellas,
pagada en su totalidad y con derecho a ciento cuarenta votos; el
señor VICTOR FERNANDO NOVELLO TINOCO ✓ por sus propios derechos,
propietario de cuarenta participaciones de mil sucres cada una
de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a cuarenta votos;
el señor JOHN ALEXANDER MURPHY FERAUD ✓ por sus propios derechos,
propietario de veinte participaciones de mil sucres cada una de
ellas, pagada en su totalidad y con derecho a veinte votos. Como
los Socios concurrentes representan la totalidad del capital
social pagado de la Compañia, que es de DOS MILLONES SUCRES ✓,
dividido en DOS MIL Participaciones iguales acumulativas e
Indivisibles de mil sucres cada una, estos resolvieron por
unánime constituirse en Junta General Extraordinaria de
Socios, en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la
Ley de Compañias; y, con la misma por unanimidad resolvieron
el siguiente punto: 1) Conocer y aprobar Cesiones de
Participaciones.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios el Presidente



de la compañía el señor JOHN A. MURPHY FERAUD y actúa como secretario el Gerente General señor ING. SANTIAGO XAVIER VACA TORRES.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de Socios concurrentes y de las participaciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.

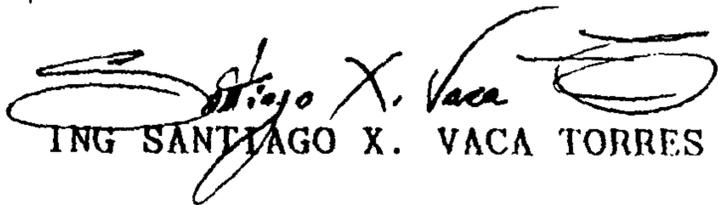
De inmediato el Presidente de la Junta, señor JOHN A. MURPHY FERAUD manifiesta a todos los socios concurrentes que es necesario conocer y resolver sobre las cesiones de participaciones de ésta Compañía. A continuación solicita la palabra el socio señor ING SANTIAGO XAVIER VACA TORRES y expresa que es su voluntad transferir las participaciones que tiene en la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA., a favor de LIA DOLORES MOLINA ACUNA ciento cuarenta participaciones. El socio señor VICTOR FERNANDO NOVILLO TINOCO expresa que es su voluntad transferir las participaciones que tiene en la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA. a favor de ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ cuarenta participaciones. El socio señor JOHN ALEXANDER MURPHY FERAUD expresa que es su voluntad transferir las participaciones que tiene en la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA., a favor de HECTOR EDUARDO ALMEIDA DEL SALTO veinte participaciones.

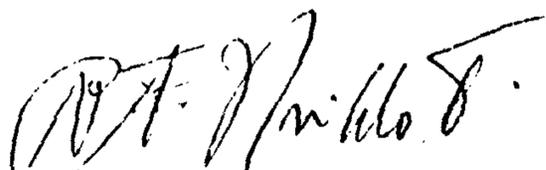
La Junta General Extraordinaria de socios, luego de analizar y deliberar sobre los puntos que han sido motivos de ésta sesión, por unanimidad de dos mil votos, que corresponden a dos mil

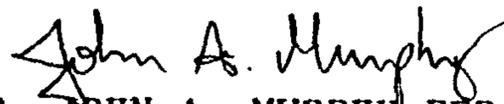
participaciones iguales acumulativas e indivisibles de mil sures cada una de ellas , en que se divide el capital social de la Compañía que es de Dos Millones Suces, resuelve:

PRIMERO: Aprobar las cesiones de participaciones señaladas anteriormente.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los socios concurrentes.


ING. SANTIAGO X. VACA TORRES

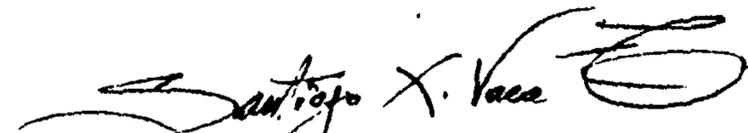

SR. VÍCTOR F. NOVILLO TINOCO


SR. JOHN A. MURPHY FERAUD

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia de su original la misma que descansa en los archivos de la Compañía a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 28 de Octubre de 1.999


JOHN A. MURPHY FERAUD
PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. SANTIAGO X. VACA TORRES
GERENTE-SECRETARIO

Guayaquil, 20 de Octubre de 1997

Señor
SANTIAGO XAVIER VACA TORRES
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informar a usted, que la sesión de Junta General de Socios de la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CLTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la compañía, por el período de cinco años en reemplazo del señor Víctor Fernando Novillo Tinoco.

En el ejercicio de sus facultades, usted ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, entre las cuales constará la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía en forma individual.

La compañía CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CLTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el 10 de Febrero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de Junio de 1993.

Atentamente,

Adriana Vargas Gonzalez
ADRIANA VARGAS GONZALEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 20 de Octubre de 1997

Santiago X. Vaca Torres
SANTIAGO XAVIER VACA TORRES

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folios) 70308/1 Registro Mercantil N°

19792/1 Repertorio N° 30826/1

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 27 de Octubre de 1997

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
35127 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, 27 de Octubre de 1997

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.4
DIAZ CASQUETE

1 ALVARADO VARGAS.- Registro número seis mil doscientos
 2 cincuenta y ocho.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
 3 En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
 4 preinserta minuta, que se eleva a escritura pública, para que
 5 surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro,
 6 los documentos de ley.- Leída que fue esta escritura de principio a
 7 fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes quienes la
 8 aprueban en todas sus partes, se afirman ratifican y firman en
 9 unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

10

11

12

13

Ing. SANTIAGO XAVIER VACA TORRES

14

Ced.U.No. 0907080691

15

Certif.de Vot. 0710-056

16

17

BLANCA ROSA BURGOS RIVAS
C.I.No.-0702235250

18

19

VICTOR F. NOVILLO TINOCO

20

Ced.U.No. 090693817-0

21

Certif.de Vot. 0484-108

MARIA T. BAROUEI ABI-HANNA
C.I.No.-0910591023



22

Ced.U.No. 091353733-8

23

Certif.de Vot.

JOHN A. MURPHY FERAUD

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Marcos Díaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de las CESIONES de Participaciones que contiene esta escritura pública, en la cual - SANTIAGO XAVIER VACA TORRES, cede y transfiere (140) ciento cuarenta participaciones a favor de LIA DOLORES MOLINA ACUÑA; VICTOR FERNANDO NOVILLO TINOCO y BRANCA ROSA BURGOS RIVAS ceden y transfieren (40) cuarenta participaciones a favor de ADRIANA PATRICIA VARGAS GONZALEZ; JOHN ALEXANDER MURPHY FERAUD Y MARIA TERESA BARQUET ABI - HANNA CEDEN y transfieren veinte (20) participaciones a favor de HECTOR EDUARDO ALMEIDA DEL BALTO; todas las participaciones son de un mil sucres cada una, que poseen en el capital social de CONSTRUCCIONES CIVILES Y TELEFONICAS (CONCITEL) CIA. LTDA. a foja 13.781 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993; y, 35.593 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y seis de Junio del dos mil.- El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil